



Remite a Carrajá a 2. del corriente reclamando el  
 tiempo y repartimiento de para un año de  
 tributo de seis y 1/2 saliv los Gastos Paroquiales de  
 unimo; y por cuanto el reparto no se ha realizado  
 todavía, acordó el Ayunt. de la Municipal el Con-  
 punto aprobado en forma en la sesión de

11. de marzo y quisiere sus mercedes inter-  
 rador del contenido del D. O. de 2. de set. último  
 n.º 105; así como de la circular del Sr. Jefe Político  
 de Sto. Domingo inserta en el suplemento al mis-  
 mo, y de los Ayunt. Municipales por causas de  
 gastos en la persecución de Melchior y con-  
 tinuación de la guerra; que acordó acordar de un  
 punto no ha sido curado hasta a esta fecha

11. y también quisiere sus mercedes inter-  
 rador del contenido del D. O. de 4. de set. último n.º 106. y del D. O. de 2.  
 y 11. del mismo mes n.º 107. 108. y 109.

11. de set. último a 27. del Ayunt. de Sto. Domingo comunica-  
 da por el Sr. Jefe Político al Sr. P. M. en su circular  
 de 12. de set., inserta en el D. O. de 1.º de set. último  
 n.º 110.; por lo cual se ha dignado Sr. resolver  
 de no se imponga a los Ayunt. Municipales alguna  
 por la falta de un papel sellado a los libros  
 de su administración local, por el Sr. Virrey en el  
 importe del d. de libros que se le han de dar 1842  
 hasta el día; previniendo de que a los sucesivos no po-  
 drá eximirse de las penas de señaladas a quella  
 que se pague sellado sino se observan religiosamente